

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 14 DIC 2021

RSA-0686/21

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1355/2008, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, el Decreto P.E.N. 3.413/79, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el agente Alejandro Israel PARNAS, Legajo N° 19.719, solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el día 10 de diciembre de 2021 y hasta el día 10 de diciembre de 2025, en virtud de haber sido electo Diputado Provincial de la Provincia de Santiago del Estero.

Que, se adjuntó copia de la Resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de Santiago del Estero.

Que, la Subdirección de Administración de Personal informó que el agente PARNAS, revista en la Planta Permanente del H. Senado de la Nación y, no registra situaciones pendientes que impidan el dictado del acto administrativo.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante el Dictamen N° 13.209 y, opinó que considera procedente el otorgamiento de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos al agente PARNAS, partir del día 10 de diciembre del corriente y por el término que ejerza su función de Diputado Provincial de la Provincia de Santiago del Estero; ello, por aplicación de los artículos 8 y 33 de la Ley 24.600 y del artículo 13, punto II, inciso a) del Decreto P.E.N. 3.413/79.

Que, asimismo, consideró que el Departamento de Sueldos



Senado de la Nación
RSA-0686/21

y Dietas, deberá arbitrar las medidas necesarias para que el agente PARNAS reintegre las sumas percibidas de más, en caso de corresponder.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, a la Ley 24.600, y al Decreto P.E.N. 3.413/79.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese al agente Alejandro Israel PARNAS, Legajo N° 19.719, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del día 10 de diciembre de 2021 y por el término que ejerza la función de Diputado Provincial de la Provincia de Santiago del Estero; conforme los artículos 8 y 33 de la Ley 24.600, y del artículo 13, punto II, inciso a) del Decreto P.E.N. 3.413/79.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal a efectos que, de corresponder, determinen el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la H. Cámara de Diputados

MA



Senado de la Nación

RSA-0686/21

de la Provincia de Santiago del Estero y a la Dirección
General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y
archívese.



[Handwritten signature]